



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1147/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de mayo de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1147 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la [REDACTED] del Departamento de San Salvador, quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Constancia de parto, fecha 21 de abril de 1995, en Hospital 1º de Mayo del ISSS, número de afiliación [REDACTED] hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital 1º de Mayo del ISSS.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió nota de la Jefatura de Admisión y Registros Médicos, con visto bueno del Director del Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, en la que se informa que de acuerdo a la "Norma para la depuración y descarte de expedientes clínicos y otros documentos de servicios clínicos auxiliares", se descartaron todos aquellos expedientes clínicos pasivos con cinco años o más de inactividad, siendo el caso del expediente de la Señora [REDACTED]. Sin embargo, al revisar el libro de atención de partos del año 1995, se encontró registro de atención de parto de la solicitante, con los datos siguientes: parto vaginal cefálico eutócico, embarazo: 39 semanas, peso: 3,530, talla: 51 cms., hora: 09:53 am., sexo: femenino, el día 21 de abril de 1995. .

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Hágase del conocimiento del solicitante, la información contenida en la presente resolución. Y en consecuencia, **notifíquese a la peticionaria** por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS

